



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2022-00776-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante informa que el demandado entregó las llaves de inmueble objeto de la litis. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 14/04/2023 la parte demandante comunica a esta dependencia que el demandado LUIS FERNANDO CARRILLO LEAL hizo entrega de las llaves del inmueble objeto del litigio.

Cabe advertir que, aunque el correo emisor no corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones si esta reportado por la apoderada en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
VIGENTE	-	NANCYPRIETOCRUZZO@GMAIL....

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la información allegada por la parte actora en el presente proceso para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: REQUERIR al actor para que informe a esta despacho la intención de continuar con el presente proceso, en caso de ser positiva su respuesta, se sirva adelantar los trámites de notificación del accionado.

TERCERO. NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4879d1357832d631a167ab0a29f7320951a966a64aca1441f6cc9d2e277974ba**

Documento generado en 09/05/2023 11:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>